



# Resolución de Alcaldía

N° 020 - 2019 -ALC-MDY/HVCA

Yauli, 09 de enero del 2019

**VISTO:**

El INFORME N° 36-2018/DEMUNA/RSS/MOY-/HVCA, de fecha 30 de noviembre del 2018, del Encargado de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA), y Proveído de Gerencia Municipal, que ordena emisión de acto resolutorio para tal fin;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305 establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala, que "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Yauli, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las Personas que contribuyen con el desarrollo del Distrito de Yauli, por ende por las charlas motivacionales impartidas a los ADOLESCENTES de este Distrito;

Que, mediante Proveído el Gerente Municipal, ordena emisión de acto resolutorio para tal fin

Que, mediante INFORME N° 36-2018/DEMUNA/RSS/MOY-/HVCA, de fecha 30 de noviembre del 2018, el Encargado de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA, solicita que se le reconozca mediante acto resolutorio a la Jueza del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Yauli-Huancavelica, a cargo de la Doctora MIRIAM PATRICIA HUAMANLAZO CARD, por su esmero y dedicación en la participación como ponente en los TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ADOLESCENTES, evento que fue organizado por la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA), CON LOS TEMAS: VIOLENCIA FAMILIAR Y PREVENCIÓN DE EMBARAZO PRECOZ, logrando que los adolescentes de las Instituciones Educativas conozcan acerca de la importancia de prevenir las violencias y el embarazo no deseado, talleres que se llevaron a cabo en los diferentes anexos del Distrito de Yauli (CCASAPATA, CHACARILLA, PALTAMACHAY);

Estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contada con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR** a la Abog. MIRIAM PATRICIA HUAMANLAZO CARD, Jueza del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Yauli-Huancavelica, por su esmero y dedicación en la participación como ponente en los TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ADOLESCENTES, evento que fue organizado por la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA), CON LOS TEMAS: VIOLENCIA FAMILIAR Y PREVENCIÓN DE EMBARAZO PRECOZ. Talleres que se llevaron a cabo en los diferentes anexos del Distrito de Yauli (CCASAPATA, CHACARILLA, PALTAMACHAY);

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Abog. MIRIAM PATRICIA HUAMANLAZO CARD, donde expreso mi reconocimiento, felicitación y agradecimiento

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, a la Unidad de Secretaría General, la difusión de la presente Resolución a las demás Unidades Orgánicas y áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCAVELICA  
ALCALDE  
Silvestre Soto Quiarte  
ALCALDE

